

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 13, EN 16 DE JULIO DE 1832

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Solicitud de licencia de don J. A. Guerrero.—Id. de pension de doña Loreto Huidobro.—Enjuiciamiento de don R. Freire.—Sesion secreta.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una nota con que don J. A. Guerrero acompaña un certificado de enfermedad para justificar la solicitud de licencia que tiene presentada. (*Anexos núms. 483 i 484. V. sesion del 6.*)

2.º De una solicitud de doña Loreto Huidobro viuda de Bazo, madre del teniente don José Quijada. La solicitante pide pension.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Policía Interior dictamine sobre la licencia que don J. A. Guerrero pide.

2.º Que la de Peticiones dictamine sobre la de doña Loreto Huidobro. (*V. sesion del 27 de Agosto de 1832.*)

TOMO XX

3.º Declarar que hai lugar a formar causa al ex-Director de la República don Ramon Freire i encargar a la Comision de Justicia que para la próxima sesion presente formalizada la acusacion. (*V. sesiones del 13 i del 30.*)

4.º Pasar a sesion secreta.

ACTA

SESION DEL 16 DE JULIO

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Barros, Bustillos, Campino, Carvallo don Francisco, Carrasco, Echeverz, Eyzaguirre, Fierro, Gutiérrez, Lira, López, Larrain don Juan Francisco, Marin, Martínez, Mathieu, Mendiburu, Osorio, Plata, Puga, Renjifo, Rosales, Rosas, Silva don Pablo, Valdivieso, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don Antonio i Vial don Manuel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del señor Guerrero, en que renuncia el cargo de diputado, acompañando un certificado que acredita la imposibilidad en que se funda; i pasó a la Comision de Policía Interior.

Se dió cuenta de una solicitud de doña Loreto Huidobro, madre del teniente de artillería, don José Quijada, en que pide se le conceda, por justicia o gracia, el monte de piedad que le corresponde, i pasó a la de Peticiones.

Continuó la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior, i puesto a votacion si habia o nó lugar a la formacion de causa contra el ex-Director Freire, no hubo votacion por haber resultado solo doce sufragios por la afirmativa, ocho por la negativa, siete en blanco i dos viciados; se procedió a la segunda en que se obtuvieron diez i seis por la afirmativa, doce por la negativa i uno en blanco, con lo que quedó acordado que habia lugar a la formacion de causa, i se mandó a la Comision de Justicia presentar formalizada la acusacion para el viérnes próximo, i se levantó la sesion pública, pasando la Sala a conocer de un negocio reservado.—*VIAL*.—*Vial*, diputado-secretario.

A N E X O S

Núm. 483

En contesta de la nota de V. S., 10 del corriente, en que me hace ver lo decretado por la Cámara de Diputados en órden a mi solicitud; debo decir a V. S. me es moralmente imposible

desempeñar el cargo de diputado por la enfermedad que actualmente adolezco, la que acredita la certificacion que acompaño del facultativo don Blas Saldes, quien me está medicinando i me prohíbe todo ejercicio violento, i en particular, el uso de ropa de paño.

Dios guarde a V. S.—Santiago, Julio 13 de 1832.—*Juan A. Guerrero*.—Señor don Manuel Camilo Vial, Diputado-Secretario.

Núm. 484

Don Blas Saldes, licenciado en cirujía médica, residente en esta capital, etc.

Certifico: Como estoi asistiendo a don Juan Antonio Guerrero, el que padece de una emopitisis crónica i estacional, la que por los ausilios del arte ha logrado contenerse un tanto; pero sí siempre existe una irritacion excesiva en el sistema pulmonar, que se conoce por los síntomas de un dolor gravativo, i sensibilidad que sufre en los homóplatos o espaldas i no le permite la mas mínima compresion o peso del vestido en dicha parte, cuya enfermedad le impide en la actualidad el ejercicio violento, i es de mayor consideracion, por recaer en un sujeto de avanzada edad; i por ser así doi la presente a solicitud del paciente - Santiago, Julio 12 de 1832.—*Blas Saldes*.